

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SALA CIVIL-FAMILIA  
PEREIRA- RISARALDA

NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DEL 03 DE JUNIO DE 2021, PROFERIDA POR EL MAGISTRADO JAIME ALBERTO SARAZA NARANJO, EN SALA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA – DISTRITO DE PEREIRA, AL SEÑOR JAVIER HERNÁNDEZ GUTIERREZ, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR ANA CLARIVEL, MARÍA HELENA Y JOSÉ FERNANDO QUICENO ORTIZ, CONTRA EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA, RADICADO 66001221300020210021400 Y EN LA CUAL FUE VINCULADO.

La citada providencia resolvió:

“En armonía con lo dicho, la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Pereira, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, declara IMPROCEDENTE la presente acción de tutela.”

Se dispuso agotar dicha notificación por intermedio de aviso que se publicará en la página web de esta Corporación: tribunalsuperiorpereira.com –avisos-; en la de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pereira-sala-civil-familia/117>.

Pereira, junio 3 de 2021.



CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO  
SECRETARIO

FBR

PALACIO DE JUSTICIA DE PEREIRA (RISARALDA)  
CARRERA 8ª CON CALLE 41 ESQUINA TORRE "C" – OFICINAS 306-304  
TELÉFONOS: (6) 3147740 – 3147741 – 3147742 –  
3147735  
Correo Electrónico:  
[sscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co)